

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 05 AGO 2021

Proceso N° 2020- 00032

Previo A fijar la fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, considera el Despacho de suma importancia para este proceso que por parte la Secretaría del Despacho se requiera a las entidades Alcaldía Municipal de Silvania y Juzgado Primero civil Municipal de Fusagasugá para que den contestación a los oficios enviados requiriendo información sobre el estado de los procesos que allí se adelantan en contra de la persona que aparece como propietaria del predio objeto de usucapión.

Téngase en cuenta que al demandado Luis Fernando García Mahecha se le enviaron las comunicaciones ordenadas dentro del proceso, a la dirección y correo electrónico que le figuran, según constancia de la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania, que no fueron devueltas se tiene que ha transcurrido un término más que prudencial para que compareciera al proceso, lapso que transcurrió en silencio.

De otro lado la parte Actora deberá repetir el envío completo de las comunicaciones que ordenan los Artículos 291 y 292 del C.G.P., a quien aparece como representante de la entidad acreedora hipotecaria en este proceso a la dirección correcta que la misma parte aportó.

Secretaría del Despacho envíe nuevamente el oficio que aparece a folio 91 del expediente, enviándolo a la dirección correcta, pues dicho oficio, elaborado por la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania, fue enviado a una dirección equivocada.

Las anteriores diligencias deberán ser llevadas a cabo dentro de la mayor brevedad posible con el fin de poder llevar a efecto las diligencias anunciadas al comienzo de esta providencia y poder así dar finiquito a las mismas.

NOTIFIQUESE.-

LUIS ANGEL TORO RUIZ

Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 70 Hoy, 08 AGO 2021 El Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVES.-
--